



Expte. N° 20.193/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias Naturales llamó a inscripción de interesados para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura "Geología Histórica"; teniendo en cuenta lo aconsejado en el dictamen producido a fs. 14/15 por la Comisión Asesora que entendió en el mismo, luego del estudio y evaluación de los antecedentes de los / dos postulantes inscriptos; atento que el candidato propuesto se viene desempeñando interinamente como Auxiliar Docente de 1ra. categoría, según lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Julio Eduardo ARIAS, Lib. Enr. N° 8.168.134, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra GEOLOGIA HISTORICA del Departamento de Ciencias Naturales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a partir del 1° de Octubre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° // 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 3°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período fijado en el / artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la citada designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la dependencia recurrente.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizada la designación interina del Lic. Julio Eduardo ARIAS en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, como consecuencia del nombramiento / señalado en el artículo 1° y a partir del 1° de Octubre del año en curso.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR